



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE COMEDORES EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO 2017, DE LA ZONA SUR Y NORTE DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA" MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXP. 396/2017 P.G.2017-396

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de Servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Acción Social, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (38.618,18 €)**, I.V.A. excluido. Corresponde al importe del I.V.A. a aplicar la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.861,82 €)**. Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende el presupuesto del contrato a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (42.480,00€)**.

Según informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2017, no existe consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en su aplicación presupuestaria específica. No obstante, dado que en el nivel de vinculación jurídica del gasto al que pertenece la aplicación, existe crédito disponible, es por lo que se efectúa la oportuna retención en la aplicación presupuestaria de gasto 16/23123/22799, nº de operación RC 220170014377, referencia indicada, del actual Presupuesto. Igualmente, en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2017, presupuesto actualmente pendiente de aprobación definitiva, en la citada aplicación presupuestaria, consta que existe crédito suficiente para la atención del gasto reseñado.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **"Servicio de Comedores en los campamentos de verano 2017, de la zona Sur y Norte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera"**.

	Código Cifrado de Verificación: SZ12P7808601Y02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
SZ12P7808601Y02		

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171.8 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: SZ12P7808601Y02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
 SZ12P7808601Y02		